

Yopal, 16 de Enero de 2026

Señores  
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
Dirección General de Embargos  
Carrera 22 No. 8 - 60  
Yopal - Casanare

Asunto: Solicitud de Medida Cautelar.

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito, le comunico que la Dirección de Cobro Coactivo, adelanta proceso de cobro coactivo No. 01103-2026, en contra del Señor (a) REINALDO ROMERO LEON Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 5.633.979.

Este Despacho mediante Resolución No. 44000 de fecha 16 de enero de 2026, ordenó el Embargo de los Dineros depositados en Cuentas Corrientes, de Ahorros o demás Títulos que se le llegaren a depositar por cualquier concepto al ejecutado; en consecuencia sírvase actuar de conformidad, limitando la medida de Embargo hasta la suma de SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS m/cte. (\$611.000,00).

Para tal efecto, la Tesorería Departamental asignó la cuenta de Depósitos Judiciales y Cobro No 850019195002, del Banco Agrario de Colombia, cuyo titular es la Gobernación de Casanare Identificada con Nit 892099216-6.

De antemano agradezco la atención prestada.

Atentamente,

DIANA YESENIA NOSSA FUENTES  
Directora Técnica de Cobro Coactivo



Revisó: HUGO RAMON QUINTERO GOMEZ  
Cargo: Profesional Universitario

Proyectó: JOHN ALEXANDER CASTILLO  
PEREZ  
Cargo: Profesional Universitario